

# Informe anual DE EMISORES DE LICENCIAS MÉDICAS ELECTRÓNICAS 2023

MARZO | 2024



# Informe anual de emisores de Licencias Médicas Electrónicas 2023

## 1. Introducción

La licencia médica es un importante instrumento de la seguridad social chilena que entrega protección al empleo e ingreso de trabajadores y trabajadoras cuando enfrentan una enfermedad, permitiendo así su recuperación y posterior reincorporación al trabajo. Además, le permite al trabajador(a) recibir un subsidio por incapacidad laboral (SIL), cuando corresponda, cuya finalidad es reemplazar la remuneración o renta que deja de percibir mientras está enfermo.

Este instrumento puede ser emitido en formato electrónico o papel. Desde el año 2021 se estableció, por parte de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, la obligatoriedad del uso de la Licencia Médica Electrónica (LME)<sup>1</sup> y de manera excepcional, autorizado por la COMPIN respectiva, la emisión de licencias médicas en formulario papel, solo en aquellas circunstancias que no pueda utilizarse LME<sup>2</sup>.

La LME ha tenido un aumento de cobertura paulatina en el tiempo. Las primeras emisiones de este documento electrónico ocurrieron en el año 2007 y fue aumentando en la medida que se masificó su uso. De este modo, para el año 2022 la cobertura<sup>3</sup> de la LME sobre el total de licencias médicas emitidas en el país fue de un 97,6%, mientras que para el año 2023 esta cifra alcanzó el 98%.

El objetivo de este documento es poner a disposición de la ciudadanía las principales características de las LME de origen común<sup>4</sup>, tanto en el número de licencias y principales diagnósticos, como de los profesionales de la salud que las emiten<sup>5</sup>. En este reporte no se incluyen las licencias médicas emitidas en papel, las cuales representaron el 2,4% del total de licencias tramitadas en el año 2022 y un 2,0% para el año 2023.

<sup>1</sup> Este instrumento fue definido en Decreto Supremo N° 3 y la Resolución Exenta N° 608, de 2006, del Ministerio de Salud y regulada en la Circular N°2.338 de 2006 de la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Salud.

<sup>2</sup> De acuerdo a lo instruido en el Ord B10 N° 333, de 15 de enero de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de Salud [https://www.suseso.cl/619/articles-624766\\_archivo\\_01.pdf](https://www.suseso.cl/619/articles-624766_archivo_01.pdf).

<sup>3</sup> De acuerdo a la información disponible en el Sistema de Información de Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL) al 16 de enero de 2024.

<sup>4</sup> Corresponde a las licencias por enfermedad o accidente común de origen no laboral (tipo 1), prórrogas de medicina preventiva (tipo 2) y patologías del embarazo (tipo 7).

<sup>5</sup> El artículo 1 del Decreto Supremo N°3 establece que los profesionales de la salud que están facultados para emitir licencias médicas son: Médicos(as) Cirujanos; Cirujanos Dentistas o Matronas(es).

El presente informe, se estructura de la siguiente forma, en la sección 2, se describe brevemente el proceso de tramitación de una licencia médica; en la sección 3 se presentará una caracterización general de las LME que cuentan con pronunciamiento, es decir, todas aquellas que fueron pronunciadas como autorizadas, reducidas, ampliadas, rechazadas o pendientes de resolución por las respectivas contralorías médicas, las que para el año 2023 ascendieron a 7.847.970. En la sección 4 se presenta una caracterización desde el punto de vista de los profesionales de la salud que emiten las LME. El universo a presentar en dicha sección para el año 2023 será de 7.823.590 LME emitidas por 48.508 profesionales, esto es, excluyendo un total de 24.380 LME con diagnósticos asociados al COVID-19, las cuales fueron emitidas por profesionales autorizados<sup>6</sup>. Finalmente, en la sección 5, se presentarán las distintas investigaciones realizadas por la Superintendencia de Seguridad Social a los profesionales médicos durante los años 2022 y 2023 y su posible efecto en el número de LME emitidas.

## 2. Proceso de tramitación de la licencia médica

Es importante señalar que las licencias médicas que son emitidas, ya sea en papel o de manera electrónica, siguen el siguiente proceso: Primero son otorgadas por el médico completando información personal del trabajador, el tipo de licencia, el diagnóstico y número de días de reposo otorgados. Luego, son “tramitadas”, el trabajador/a entrega la LM papel al empleador (en el caso de emisión en papel) y el empleador completa la información relacionada con el empleo del trabajador. Es decir, remuneración, ocupación, actividad laboral, etc. En el caso de emisión de LME, sólo el empleador realiza la acción antes descrita. Finalmente, son “pronunciadas” por las contralorías médicas del seguro de salud respectivo (COMPIN o ISAPRE, según corresponda) quienes determinan la pertinencia de la licencia médica y, en caso de ser autorizadas, verifican si procede el pago del subsidio de incapacidad laboral (SIL).

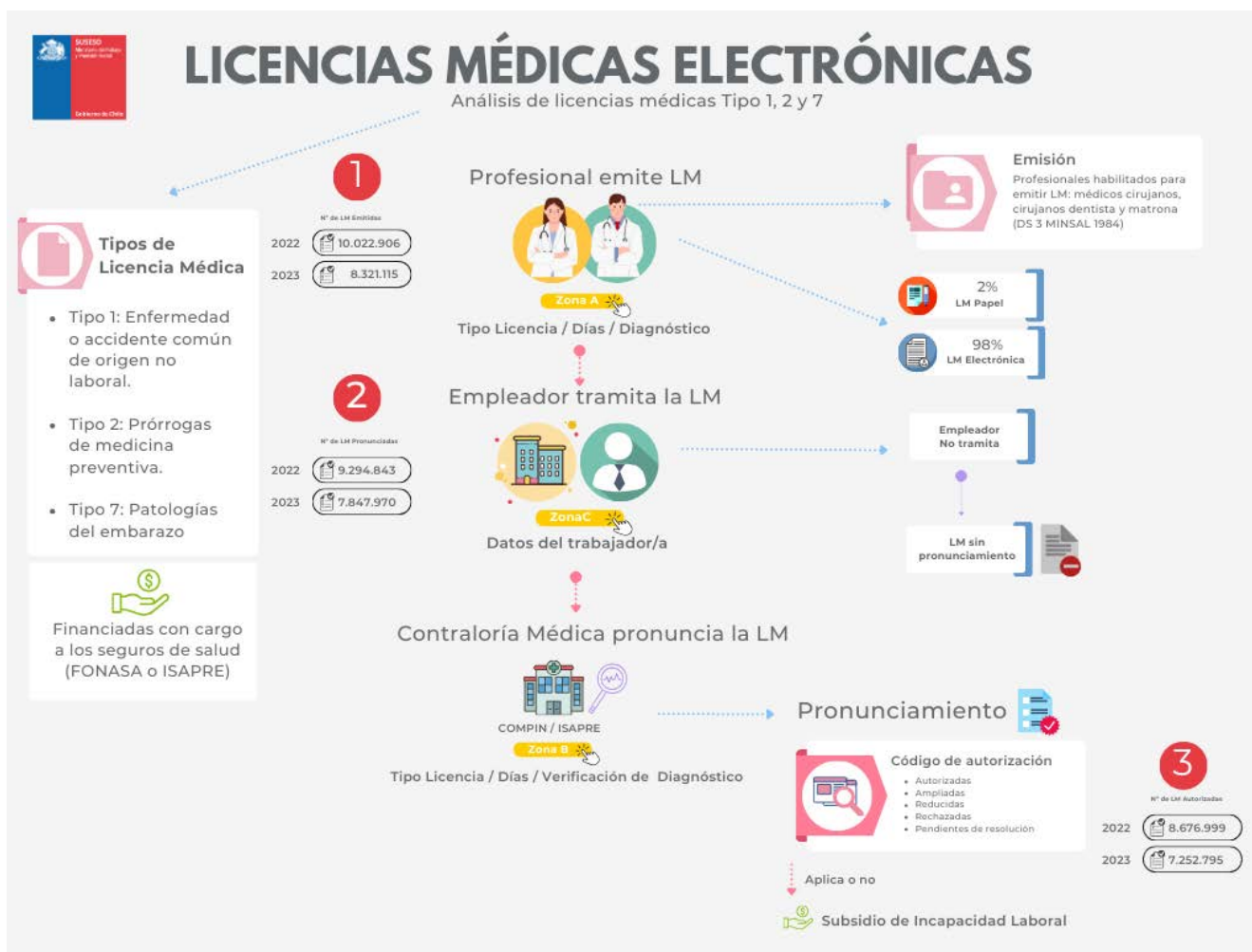
La Figura 1 muestra el total de LME emitidas y como éstas siguen el proceso de tramitación y pronunciamiento. Para el año 2023, alrededor de 94% de las LME emitidas han sido pronunciadas por las contralorías médicas a la fecha de este informe<sup>7</sup>.

3

<sup>6</sup> Las Secretarías Ministeriales de Salud (SEREMI) habilitan a ciertos médicos para emitir masivamente licencias médicas asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

<sup>7</sup> El total de LME pronunciadas, que será el foco de este documento, podría variar en los próximos meses, por cuanto pueden actualmente seguir pendientes de pronunciamiento por parte de las contralorías médicas.

**Figura 1.** Proceso general de tramitación y pronunciamiento de las licencias médicas.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

### 3. Descripción general de Licencias Médicas Electrónicas

El total de LME de origen común emitidas en el año 2023 fue de 8.321.115 (10.022.906 para 2022)<sup>8</sup>. De este grupo existe un 93% aproximadamente que fueron pronunciadas por las contralorías médicas. Es decir, son licencias médicas que presentan un pronunciamiento, las cuales concluirán con un estado de autorización o rechazo<sup>9</sup> que, a su vez, permitirá el pago o no del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL).

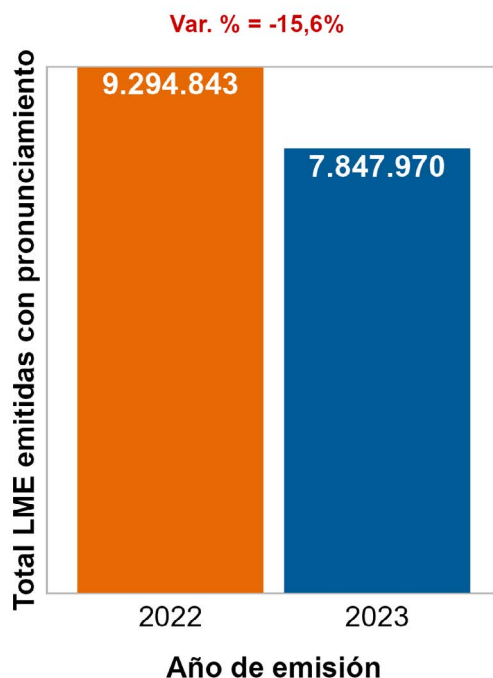
<sup>8</sup> Es decir, las licencias señaladas por el profesional de salud (zona A del instrumento) como tipo 1: Enfermedad o Accidente Común, 2: Prórroga Medicina Preventiva y 7: Patología del Embarazo, las cuales son financiadas por los seguros de FONASA e ISAPRE.

Cabe recordar que actualmente existen 7 tipos de licencias médicas: 1: Enfermedad o Accidente Común; 2: Prórroga Medicina Preventiva; 3: Licencia Maternal Pre y Post Natal; 4: Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año; 5: Accidente del Trabajo o del Trayecto; 6: Enfermedad Profesional; 7: Patología del Embarazo.

<sup>9</sup> Los estados de una licencias con pronunciamiento son: autorizadas, ampliadas, reducidas, rechazadas o pendientes de resolución.

Para este informe, se considerarán las licencias médicas de origen común que cuenten con pronunciamiento<sup>10</sup> cuyo SIL es financiado con cargo a los seguros de salud ISAPRE o FONASA. Para el año 2023 el número de LME con pronunciamiento fue de 7.847.970 lo que representó una disminución de un 15,6% (ver Gráfico 1) respecto al año anterior donde alcanzó un total de 9.294.843<sup>11</sup>.

**Gráfico 1. Número de LME de origen común con pronunciamiento según año de emisión, período 2022-2023.**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

La desagregación según seguro de salud, se presenta en el Cuadro 1, se observa que para el año 2022, el 78,5% de las LME correspondió a trabajadores afiliados a FONASA, y el 21,5% restante a trabajadores afiliados a ISAPRES. Esta distribución cambió levemente en el año 2023, donde el 81,3% de las LME se concentró en FONASA mientras que el 18,7% restante lo hizo en ISAPRES.

<sup>10</sup>. Al 13 de enero de 2024.

<sup>11</sup>. Es necesario considerar que esta cifra no es estrictamente comparable con las estadísticas oficiales publicadas en [https://www.suseso.cl/607/articles-715587\\_archivo\\_01.pdf](https://www.suseso.cl/607/articles-715587_archivo_01.pdf). Lo anterior se debe a que en dichas estadísticas se utiliza el concepto de licencias médicas tramitadas, las cuales no solo consideran las emitidas en el año sino también algunas que cambiaron de estado en un año posterior a su emisión y, además, se consideran las licencias médicas en formato electrónico y en papel.

**Cuadro 1. Número y proporción de LME con pronunciamiento según año de emisión y seguro de salud, período 2022-2023.**

Seguro de Salud	Año 2022		Año 2023	
	N°	%	N°	%
FONASA	7.293.729	78,5%	6.376.526	81,3%
ISAPRE	2.001.113	21,5%	1.471.444	18,7%
<b>Total</b>	<b>9.294.842</b>	<b>100%</b>	<b>7.847.970</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Para el año 2022, se excluye una licencia médica debido a que el seguro de salud es inconsistente.

En el Cuadro 2 se presenta la información desagregada por grupos de diagnósticos más relevantes de acuerdo a la clasificación CIE-10<sup>12</sup>. Se observa que la distribución de las LME del año 2023 es distinta a la del año 2022, donde las licencias por COVID-19 concentraron el 16,8% del total de licencias del año 2022, mientras que en el año 2023 concentran sólo el 2,3%. A su vez, se observa que producto de esta misma situación, las licencias médicas por trastornos mentales concentran una mayor proporción de licencias en el año 2023 que en el año 2022, 31,7% y 29,7% respectivamente.

Se observa además que los diagnósticos asociados a trastornos mentales, enfermedades musculoesqueléticas, respiratorias y COVID-19, concentraron el 71,9% del total de LME del año 2022 y el 66,8% del año 2023.

De la desagregación según seguro de salud se observa que las LME disminuyeron en ambos seguros de salud durante el año 2023 en comparación con el año 2022, sin embargo la caída registrada en ISAPRE (26,5%) fue más del doble que la registrada en FONASA (12,6%). Es necesario considerar que se observa una caída de un 10% en los cotizantes a ISAPRE entre los años 2022 y 2023<sup>13</sup>, esto puede explicar en parte la disminución en las licencias médicas de un 26,5%.

<sup>12</sup>. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.

<sup>13</sup>. De acuerdo a la información publicada por la Superintendencia de Salud, se observa una caída en el número de cotizantes promedio en ISAPRES correspondiente a trabajadores dependientes e independientes de un -10% entre los años 2022 a 2023.

**Cuadro 2. Número de LME con pronunciamiento según principales grupos de diagnósticos y seguro de salud, período 2022-2023.**

Diagnóstico	Año 2022				Año 2023			
	FONASA	ISAPRE	Total	Distribución %	FONASA	ISAPRE	Total	Distribución %
Trastornos mentales	2.294.475	469.188	2.763.663	29,7%	2.131.379	360.068	2.491.447	31,7%
COVID-19*	1.217.900	339.330	1.557.230	16,8%	142.011	37.452	179.463	2,3%
Musculoesqueléticas	1.244.670	240.739	1.485.409	16,0%	1.211.355	196.966	1.408.321	17,9%
Respiratorias	631.329	241.718	873.047	9,4%	842.274	294.689	1.136.963	14,5%
Traumatismos	419.334	118.770	538.104	5,8%	429.252	102.282	531.534	6,8%
Digestivas	245.264	102.046	347.310	3,7%	271.185	99.922	371.107	4,7%
Infecciosas y parasitarias	220.430	80.756	301.186	3,2%	286.087	86.043	372.130	4,7%
Sistema nervioso	200.655	53.232	253.887	2,7%	197.238	46.744	243.982	3,1%
Otros diagnósticos	819.672	355.334	1.175.006	12,6%	865.745	247.278	1.113.023	14,2%
<b>Total</b>	<b>7.293.729</b>	<b>2.001.113</b>	<b>9.294.842</b>	<b>100%</b>	<b>6.376.526</b>	<b>1.471.444</b>	<b>7.847.970</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Para el año 2022, se excluye una licencia médica debido a que el seguro de salud es inconsistente.

(\*): Corresponde a los códigos: U07.1 "Enfermedad respiratoria aguda debido al nuevo coronavirus"; U07.2 "Covid-19, virus no identificado (a la espera del resultado del examen PCR)"; Z29.0 "Aislamiento"; y Z20.8 "Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles".

En el Cuadro 3, se muestra la distribución del número de LME con pronunciamiento desagregado según la región donde realizaron el reposo los trabajadores(as). Se observa que las tres regiones con mayor proporción de LME con pronunciamiento en ambos años fueron la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío, lo que es consistente con la distribución poblacional del país. Por su parte, las tres regiones con menores participaciones, en ambos años, fueron Aysén, Arica y Parinacota y Magallanes.

**Cuadro 3. Número y proporción de LME con pronunciamiento según región donde se realizó el reposo, período 2022-2023.**

Región	2022		2023	
	N°	%	N°	%
Arica y Parinacota	75.747	0,8%	60.988	0,8%
Tarapacá	175.346	1,9%	149.410	1,9%
Antofagasta	344.887	3,7%	293.856	3,7%
Atacama	147.885	1,6%	119.347	1,5%
De Coquimbo	380.074	4,1%	318.007	4,1%
Valparaíso	976.950	10,5%	851.224	10,8%
Metropolitana de Santiago	3.929.888	42,3%	3.226.234	41,1%
Libertador Gral. Bdo O'Higgins	459.134	4,9%	384.839	4,9%
Maule	502.099	5,4%	424.023	5,4%
Ñuble	228.446	2,5%	195.986	2,5%
Biobío	918.498	9,9%	812.740	10,4%
La Araucanía	401.953	4,3%	347.120	4,4%
Los Ríos	164.569	1,8%	146.526	1,9%
Los Lagos	438.735	4,7%	387.529	4,9%
Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo	53.284	0,6%	47.926	0,6%
Magallanes y la Antártica Chilena	97.348	1,0%	82.215	1,0%
<b>Total</b>	<b>9.294.843</b>	<b>100%</b>	<b>7.847.970</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento

Finalmente, en el Cuadro 4, se presenta la distribución del número de LME desagregado según año y tipo de trabajador que las utilizó, esto es, trabajador del sector privado, público o independientes.



**Cuadro 4. Número y proporción de LME con pronunciamiento según tipo de trabajador, período 2022-2023.**

Tipo de trabajador	2022		2023	
	N°	%	N°	%
Sector privado	6.878.837	74,0%	5.634.416	71,8%
Sector público	1.924.781	20,7%	1.903.257	24,3%
Independiente	40.291	0,4%	41.861	0,5%
S/I	450.934	4,9%	268.436	3,4%
<b>Total</b>	<b>9.294.843</b>	<b>100%</b>	<b>7.847.970</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024. DIPRES: Nómina de instituciones públicas: gobierno central, empresas públicas, organismos autónomos, universidades, CFT y municipalidades con sus corporaciones.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento

Se observa del cuadro anterior que en el año 2022, un total de 6.878.837 LME (74% del total) correspondieron a los trabajadores del sector privado, cifra que para el año 2023 disminuyó en un 18,1%, alcanzando las 5.634.416 LME (71,8% del total). Las LME de los trabajadores públicos también registraron una disminución, aunque más moderada, en el año 2023 con respecto al año 2022, la cual fue de un 1,1%.

#### 4. Emisión de LME desde la perspectiva de los profesionales de salud<sup>14</sup>

En este apartado se presenta un análisis descriptivo de los profesionales de salud que emiten LME, el referido análisis se realiza sobre el número de LME con pronunciamiento que fueron emitidas durante los años 2022 y 2023. Para términos de este análisis, como se mencionó previamente se excluyen aquellas licencias con diagnóstico COVID-19 (contacto estrecho) de profesionales que se encuentran autorizados por la Seremi de Salud para emitir grandes cantidades de licencias asociadas a dicho diagnóstico<sup>15</sup>. Con esta restricción, se eliminaron 394.087 y 24.380 LME para el año 2022 y 2023 respectivamente, producto de lo anterior existen 10 y 11 profesionales médicos para los años 2022 y 2023 respectivamente, que no se consideran en el análisis debido a que sólo emitieron licencias por COVID-19 durante el período en estudio.

Para efectos de conocer el impacto que genera excluir de este análisis las LME emitidas por los profesionales autorizados a emitir LME por COVID-19, en el número de LME y sus principales indicadores, en el Cuadro 5, se presenta el total de LME con pronunciamiento, el número de LME cuyo pronunciamiento fue autorizada (incluye reducidas y ampliadas), el número de trabajadores a los cuales les fueron otorgadas las LME, el número de profesionales que las otorgó y el número promedio anual de LME emitidas por profesional de la salud para cada año en estudio y grupo de LME, esto es, el que incluye a todas las LME y el que deja fuera a aquellas por diagnósticos COVID-19 emitidas por profesionales autorizados.

<sup>14</sup>. Para toda esta sección se consideran las LME emitidas por profesionales de la salud que cuentan con pronunciamiento.

<sup>15</sup>. Se utilizaron las nóminas de profesionales autorizados para emitir masivamente COVID-19 contacto estrecho, utilizadas durante los años 2022 y 2023.

**Cuadro 5. Principales indicadores de las LME emitidas con pronunciamiento según grupo de LME, período 2022-2023.**

Indicadores	Grupo 1: Todos los profesionales		Grupo 2: Todos los profesionales excluyendo LME por covid de médicos autorizados	
	2022	2023	2022	2023
LME con pronunciamiento	9.294.843	7.847.970	8.900.756	7.823.590
LME autorizadas*	8.676.999	7.252.795	8.293.026	7.228.921
N° de trabajadores	3.151.925	2.565.318	2.989.722	2.555.645
N° de profesionales de salud	45.683	48.519	45.673	48.508
Promedio anual de LME emitidas por profesional de la salud	203	162	195	161

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

(\*): En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas

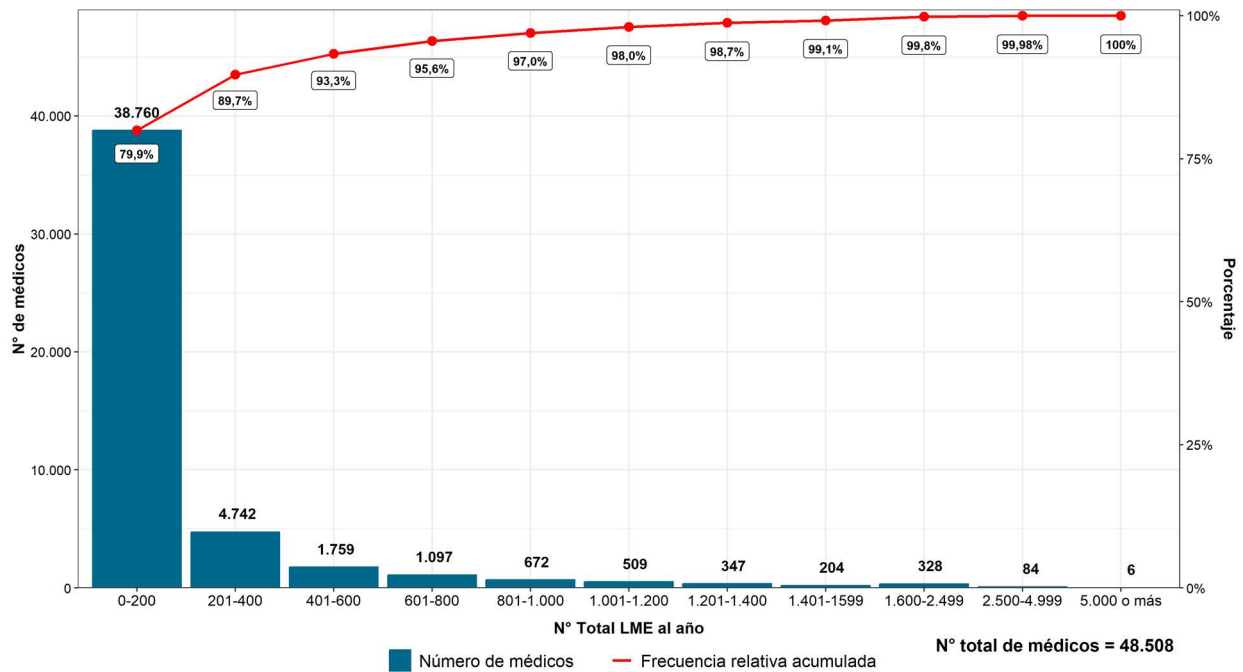
Como se mencionó previamente, el número de LME con pronunciamiento que serán objeto del análisis en esta sección corresponden a 8.900.756 para el año 2022 y 7.823.590 para el año 2023. Las cuales fueron otorgadas por 45.673 y 48.508 profesionales de la salud en los años 2022<sup>16</sup> y 2023, respectivamente. Es decir, 195 y 161 licencias promedio anuales por profesional de la salud para sus respectivos años. A su vez, estas licencias fueron otorgadas a 2.989.722 trabajadores para el año 2022 y a 2.555.645 para el año 2023. Esto se traduce en un aumento de licencias médicas con pronunciamiento por trabajador, de 2,98 licencias por trabajador en el año 2022 a 3,06 para el año 2023 .

Para analizar a los profesionales de la salud que emiten LME, en el Gráfico 2 se muestra la frecuencia relativa acumulada del número de profesionales de la salud que emitieron LME por tramos de licencias para el año 2023. Se observa que existe una alta concentración del 79,9%<sup>17</sup> de los profesionales médicos en el rango de menos de 200 LME correspondientes a 38.760 profesionales. En contraste, el 0,7% de los profesionales emite entre 1.600 y 2.499 LME al año (328 profesionales); el 0,18% emite entre 2.500 y 4.999 LME al año (84 profesionales) y el 0,02% de los profesionales emite más de 5.000 LME durante el año (6 profesionales).

<sup>16</sup>. La diferencia con el informe del año pasado con respecto al año 2022 corresponde a los profesionales que no fueron considerados por estar facultados para emitir altas cantidades de licencia por COVID.

<sup>17</sup>. Este porcentaje no se puede comparar directamente con el dato en el informe del año pasado debido a que en este informe se incorporan los médicos autorizados a emitir LME por COVID-19 contacto estrecho. La cifra comparable corresponde a un 75,9% la cual se presenta en el cuadro 1 del anexo.

**Gráfico 2. Número de profesionales de la salud según tramo de número de LME emitidas y su frecuencia relativa acumulada, año 2023.**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Al comparar la distribución de los profesionales de la salud que emitieron LME en los distintos años, se tiene que para el año 2023 la distribución se encuentra desplazada hacia la izquierda, los dos primeros tramos concentran el 89,7% de los profesionales médicos que emitieron LME, mientras que para el año 2022 dichos tramos agrupaban el 87,5%, lo anterior sugiere que en el año 2023 hay más profesionales en los tramos bajo y medio/bajo que en el año 2022 donde había una proporción mayor de profesionales en los tramos más altos (ver Anexo 1).

Para estudiar con mayor profundidad el comportamiento de los profesionales que emiten LME, se generaron 4 tramos de emisión al año; tramo 1: menos de 1.600 LME; tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME; tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME y tramo 4: 5.000 LME o más.

Adicionalmente, con el objetivo de medir el impacto en el gasto por subsidios de incapacidad laboral (SIL) se realizó una estimación agregada utilizando el valor del subsidio promedio diario según seguro de salud<sup>18</sup> y el número de días de reposo autorizados. El resultado de dicha estimación según tramos de LME, se presenta en los siguientes cuadros.

En el Cuadro 6, se detalla el número y distribución de los profesionales de la salud, las LME autorizadas, el número promedio de días promedio autorizados por licencia, y la distribución del gasto en SIL estimado para el año 2023 según tramos de emisión. Se observa que a medida que aumenta el tramo de emisión de LME disminuye drásticamente el número de profesionales y aumenta el número de días promedio de las licencias.

**Cuadro 6. Número de profesionales de la salud, LME autorizadas y gasto en SIL estimado según tramo de LME emitidas, año 2023.**

	N° de profesionales	% de profesionales	LME autorizadas	% LME autorizadas	N° días promedio por licencia	% Gasto SIL estimado
<b>Tramo 1: menos de 1.600 LME</b>	48.090	99,1%	6.419.059	88,8%	13,6	88,6%
<b>Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME</b>	328	0,7%	550.899	7,6%	13,9	7,2%
<b>Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME</b>	84	0,2%	230.346	3,2%	17,5	3,6%
<b>Tramo 4: 5.000 LME o más</b>	6	0,01%	28.617	0,4%	24,9	0,6%
<b>Total</b>	<b>48.508</b>	<b>100%</b>	<b>7.228.921</b>	<b>100%</b>	<b>13,8</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Nota 2: En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

Nota 3: Hay una licencia que su seguro está mal reportada, de modo que no se usa para el cálculo del SIL.

Se observa del cuadro anterior que el 99,1% de los profesionales se ubica en el tramo 1, menos de 1.600 LME emitidas al año, los cuales concentran el 88,8% de las LME autorizadas con un gasto en SIL estimado de \$ 2.497.104 millones correspondiente al 88,6% del gasto total estimado. Al comparar estos resultados con los obtenidos en el año 2022<sup>19</sup> (ver cuadro 2 del anexo) se observa que en el primer tramo los profesionales aumentaron en 0,6 puntos porcentuales y en 7,7 puntos porcentuales las LME autorizadas, lo cual, a su vez, implica una disminución en los demás tramos.

<sup>18</sup>. Para obtener el gasto en SIL estimado se multiplicó el número de días de reposo autorizados por el valor del subsidio promedio diario diferenciado por seguro de salud. Se consideró para el año 2022 el subsidio promedio diario publicado en las estadísticas oficiales, el cual corresponde a \$22.900 para FONASA y de \$61.400 para ISAPRE ([https://www.suseso.cl/607/articles-692532\\_archivo\\_01.pdf](https://www.suseso.cl/607/articles-692532_archivo_01.pdf)). Para el año 2023, se ajustaron dichas cifras por IPC anual publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el mismo año en 3,1%. Es decir, \$21.770 para FONASA y \$60.235 para ISAPRE.

<sup>19</sup>. Estos resultados no son comparables con los presentados en el informe del año anterior, ya que en esta oportunidad se excluyen del análisis solo las LME por COVID-19 de los médicos autorizados a emitir dichas licencias, mientras que en el informe del año 2022 se eliminaron todas las licencias de los médicos autorizados a emitir COVID-19.

Este resultado es interesante, porque se observa que al comparar con el año 2022 el número de profesionales médicos que emitió más de 2.500 LME al año (tramos 3 y 4) disminuyó de 226 a 90, lo que se tradujo en una disminución de 510.770 LME autorizadas (769.733 en el año 2022 y 258.963 en el año 2023), lo cual a su vez implicó una disminución de 248.492 millones de pesos en el gasto del SIL estimado (351.019 millones en 2022 y 102.527 millones en 2023).

Al analizar la variación del número de LME según tramo por años (Ver anexo 3), se observa que si bien todos los tramos muestran una disminución con respecto al año 2022, la disminución porcentual se incrementa a medida que aumentan los tramos. Así, para los profesionales de la salud que emiten menos de 1.600 LME al año, la disminución fue de un 4,6% mientras que para el tramo que emite más de 5.000 esta cifra fue de aproximadamente un 87,7%. Esto se puede explicar por las investigaciones realizadas por las distintas entidades encargadas de fiscalizar el correcto uso de las licencias médicas.

Los Cuadros 7 y 8 presentan un resumen de la distribución de las LME autorizadas, el gasto en SIL estimado y el número de días promedio autorizado desagregado por diagnóstico<sup>20</sup> y tramos de LME para los años 2022 y 2023.

En ambos cuadros, y al igual que el informe del año pasado, se puede observar que existe una relación directamente proporcional entre las licencias asociadas a trastornos mentales y los tramos de LME. Así, para el año 2023, en el tramo de profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año, el 26,5% del total de LME autorizadas estuvieron asociadas a diagnósticos de trastornos mentales, dicho porcentaje aumenta a 86,4% para aquellos profesionales que emiten más de 5.000 LME al año. Lo contrario se observa para la mayoría de los otros diagnósticos, los que disminuyen su participación a medida que aumenta el tramo de LME.

<sup>20</sup> Corresponde al capítulo CIE 10: Trastornos mentales (Cap 05, F), Musculoesqueléticas (Cap 13, M), Respiratorias (Cap 10, J), Traumatismos (Cap 19, S-T), Digestivas (Cap 11, K), Infecciosas y parasitarias (Cap 01, A-B), Sist. Nervioso (Cap 06, G).

**Cuadro 7. Participación de LME autorizadas, días promedio autorizados y participación del gasto en SIL estimado, según grupo de diagnósticos más relevantes y tramos de LME, año 2023.**

	Tramo 1: menos de 1600 LME			Tramo 2: entre 1600 y 2499 LME			Tramo 3: entre 2500 y 4999 LME			Tramo 4: 5000 LME o más			Total		
	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL
<b>Trastornos mentales</b>	26,5%	17,9	33,6%	44,7%	19,9	65,5%	57,0%	22,4	73,9%	86,4%	26,1	90,9%	29,1%	18,5	37,6%
<b>Musculoesqueléticas</b>	18,5%	15,0	20,1%	16,6%	13,2	16,1%	14,9%	14,5	13,2%	7,9%	16,6	5,4%	18,2%	14,8	19,5%
<b>Respiratorias</b>	15,7%	4,5	5,8%	16,2%	3,9	5,6%	9,2%	3,9	2,5%	0,6%	9,0	0,2%	15,5%	4,4	5,6%
<b>Traumatismos</b>	7,6%	18,0	10,7%	3,3%	14,0	3,5%	2,9%	14,7	2,9%	0,4%	23,5	0,3%	7,1%	17,8	9,9%
<b>Infeciosas y parasitarias</b>	5,0%	3,7	1,5%	6,3%	2,7	1,4%	5,3%	2,3	0,8%	0,2%	6,6	0,0%	5,1%	3,5	1,4%
<b>Digestivas</b>	5,4%	8,8	3,8%	2,7%	5,1	1,2%	1,6%	5,2	0,6%	0,3%	12,8	0,2%	5,0%	8,6	3,5%
<b>Sist. Nervioso</b>	3,2%	15,7	3,7%	2,6%	14,2	3,0%	3,5%	18,3	3,7%	0,8%	25,5	0,8%	3,1%	15,7	3,6%
<b>COVID-19*</b>	2,2%	3,4	0,6%	1,8%	2,7	0,5%	1,9%	2,7	0,4%	0,0%	1,0	0,0%	2,1%	3,4	0,6%
<b>Otros diagnósticos</b>	16,0%	16,2	20,3%	5,8%	7,4	3,3%	3,6%	8,2	1,9%	3,6%	15,6	2,2%	14,8%	15,9	18,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>13,4</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>13,4</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>16,9</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>24,8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>13,6</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Nota 2: En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

(\*): Se incluyen los códigos: U07.1 "Enfermedad respiratoria aguda debido al nuevo coronavirus"; U07.2 "Covid-19, virus no identificado (a la espera del resultado del examen PCR)"; Z29.0 "Aislamiento"; y Z20.8 "Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles".

La participación de las licencias médicas autorizadas por trastornos mentales aumentó levemente de un 28,4% en 2022 a un 29,1% en 2023. Situación que también se observa al aperturar por tramo de LME con excepción del tramo 3, entre 2.500 y 4.999 LME, donde en el año 2022, se concentró una mayor proporción de LME por enfermedades mentales que en el año 2023. Así, se tiene que para este último año, el tramo 1 aumentó en 4,3 puntos porcentuales la concentración de LME por trastornos mentales, el tramo 2 lo hizo en 2,9 puntos porcentuales, el tramo 3 disminuyó en 6,2 puntos porcentuales y el tramo 4 aumentó en 2,9 puntos porcentuales.

Es preciso considerar que estos resultados pueden variar en los próximos meses, ya que es probable que aumenten las licencias médicas con pronunciamiento o cambien de estado las actualmente pronunciadas, sobre todo las emitidas durante los últimos meses del año 2023 y con ello, pueden variar las proporciones de LME por diagnóstico presentadas en el Cuadro 7. Otro punto importante es la reducción de licencias emitidas por diagnóstico COVID-19 las cuales disminuyeron en 11,7 puntos porcentuales para el año 2023, lo cual generó a su vez para este mismo año un aumento de LME respiratorias en 5,2 puntos porcentuales.

**Cuadro 8. Participación de LME autorizadas, días promedio autorizados y participación del gasto en SIL estimado, según grupo de diagnósticos más relevantes y tramos de LME, año 2022.**

	Tramo 1: menos de 1600 LME			Tramo 2: entre 1600 y 2499 LME			Tramo 3: entre 2500 y 4999 LME			Tramo 4: 5000 LME o más			Total		
	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL	% de LME	Días prom.	% gasto en SIL
<b>Trastornos mentales</b>	22,2%	17,8	29,6%	41,8%	19,9	60,6%	63,2%	21,6	77,4%	83,5%	22,5	89,6%	28,4%	19,0	38,1%
<b>Musculoesqueléticas</b>	17,7%	15,3	20,2%	16,0%	13,0	15,1%	11,5%	13,2	8,8%	10,2%	13,8	6,8%	16,9%	15,0	18,4%
<b>Respiratorias</b>	11,1%	5,1	4,8%	10,5%	4,6	4,1%	4,8%	5,4	1,8%	1,3%	7,7	0,5%	10,3%	5,1	4,4%
<b>Traumatismos</b>	7,2%	18,3	10,7%	3,2%	13,6	4,9%	1,7%	13,8	2,7%	0,8%	13,4	1,1%	6,3%	17,9	9,2%
<b>Infeciosas y parasitarias</b>	3,7%	4,4	1,3%	4,3%	3,4	1,2%	2,2%	3,1	0,5%	0,5%	4,0	0,1%	3,6%	4,2	1,2%
<b>Digestivas</b>	4,7%	9,5	3,7%	2,3%	4,8	0,9%	1,2%	5,6	0,5%	0,4%	7,8	0,1%	4,1%	9,2	3,1%
<b>Sist. Nervioso</b>	3,0%	16,3	3,7%	2,8%	14,7	3,1%	2,2%	16,0	2,1%	0,9%	16,9	0,8%	2,9%	16,2	3,4%
<b>COVID-19*</b>	14,7%	4,6	5,6%	12,7%	4,6	5,9%	9,0%	4,9	3,7%	1,4%	4,5	0,4%	13,8%	4,6	5,3%
<b>Otros diagnósticos</b>	15,7%	15,8	20,4%	6,5%	7,4	4,2%	4,1%	8,0	2,6%	1,0%	11,4	0,6%	13,7%	15,3	16,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>12,8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>13,0</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>16,9</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>20,8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>13,3</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Nota 2: En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

(\*): Se incluyen los códigos: U07.1 "Enfermedad respiratoria aguda debido al nuevo coronavirus"; U07.2 "Covid-19, virus no identificado (a la espera del resultado del examen PCR)"; Z29.0 "Aislamiento"; y Z20.8 "Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles".

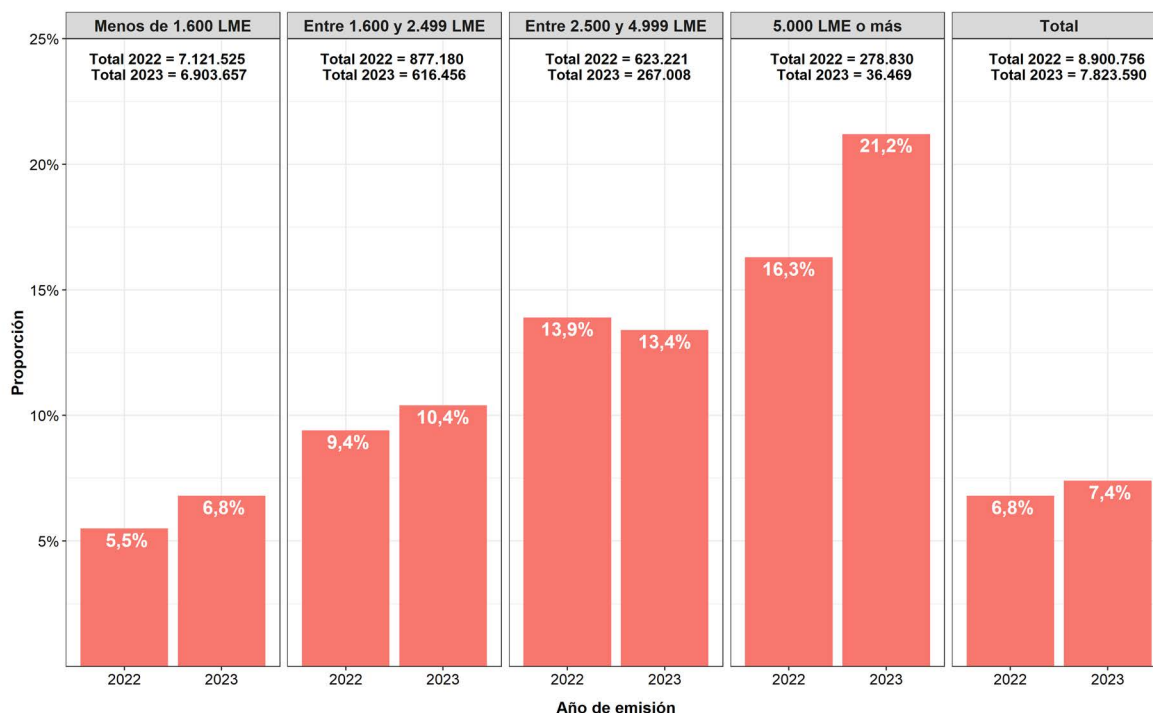
En relación al número de días autorizados, se observa un ligero aumento pasando de 13,3 días promedio en el año 2022 a 13,6 en el año 2023. A su vez, se puede observar que, como ya se mencionó previamente, el número de días aumenta a medida que el profesional de la salud emite más licencias al año. De este modo, el número de días promedio autorizados en el año 2023, fue de 13,4 días para los profesionales que emiten menos de 1.600 LME, cifra que aumenta a casi el doble (24,8 días) si consideramos a aquellos profesionales que emiten más de 5.000 LME al año.

Con respecto al gasto en SIL, se observa que para el año 2023 el 37,6% del gasto se concentró en las LME por trastornos mentales, porcentaje que para el año 2022 fue de un 38,1%, esta situación se explica por la disminución observada en el número de LME y de los días promedio autorizados, 18,5 días en el año 2023 y 19 en el año 2022. Situación similar se aprecia en las LME por COVID-19, las cuales concentraron el 5,3% del gasto estimado en SIL del año 2022 y sólo un 0,6% del gasto estimado en SIL del año 2023, este hecho se explica por la disminución tanto en el número de LME como en el número de días promedio autorizado. Además en términos monetarios se observa que el gasto en subsidios por LME de trastornos mentales disminuyó en un 13,5%, alcanzando los 1.040.029 millones de pesos en el año 2023 (frente a los 1.201.991 millones del 2022)<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Para más información sobre los montos estimados de gasto en SIL ver anexos 4 y 5.

En el siguiente gráfico se presenta la proporción de las LME rechazadas según tramo de LME emitidas y año.

**Gráfico 3. Proporción de LME rechazadas sobre el total según tramo de LME emitidas al año, período 2022-2023.**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en la legislación, las licencias rechazadas pueden ser apeladas y, por tanto, revertidas en el futuro. Debido a esta situación, no es posible realizar una comparación precisa de las licencias médicas rechazadas entre los años 2022 y 2023, ya que es probable que una proporción de las licencias emitidas en el año 2023 que fueron rechazadas, aún se encuentren en alguno de los procesos de reclamación y, por lo tanto, podrían cambiar su estado en el futuro.

Reconociendo la limitante antes mencionada, se observa en el Gráfico 3 que las LME rechazadas aumentan a medida que el profesional de la salud es más emisor, llegando a más del triple de rechazo para quienes emiten más de 5.000 LME al año, respecto de quienes emite menos de 1.600 LME anuales en ambos años en estudio. Se observa además que, tal como es esperable, producto de las instancias de apelación de las licencias rechazadas, las tasas de rechazo del año 2023, son superiores a las del año 2022 en todos los tramos de emisión con excepción del tramo de 2.500 y 4.999 LME al año, en donde la tasa de rechazo del año 2023 es de 13,4% mientras que en el año 2022 fue de 13,9%.



En el Gráfico 4 se presentan las LME que fueron emitidas por los profesionales de la salud (y con pronunciamiento) según categoría de especialidad y tramo de LME. Donde la categoría “Especialidad mental” corresponde a médicos con especialidad en psiquiatría y neurología<sup>22</sup>, y la categoría “sin especialidad” corresponde a médicos sin especialidad, esto es, médicos cirujanos o comúnmente llamados médicos generales.

**Gráfico 4. Distribución del número de LME según especialidad del profesional de la salud y tramos de LME emitidas al año, período 2022-2023.**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y Registro Nacional de Prestadores individuales (Superintendencia de Salud)

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Se puede observar para el año 2022 un aumento sostenido en la categoría sin especialidad a medida que se avanza en los tramos de emisión, llegando a que en el último tramo todas la licencias son otorgadas por médicos de dicha categoría.

Para el año 2023, se observa un cambio en la distribución, si bien la categoría dominante sigue siendo “sin especialidad”, ésta disminuyó agrupando entre 67% y 77% del total de LME en los distintos tramos. Se observa además que las LME emitidas por profesionales de “otra especialidad” es la que más aumentó, concentrando el 28,7% del total de LME del tramo 4.

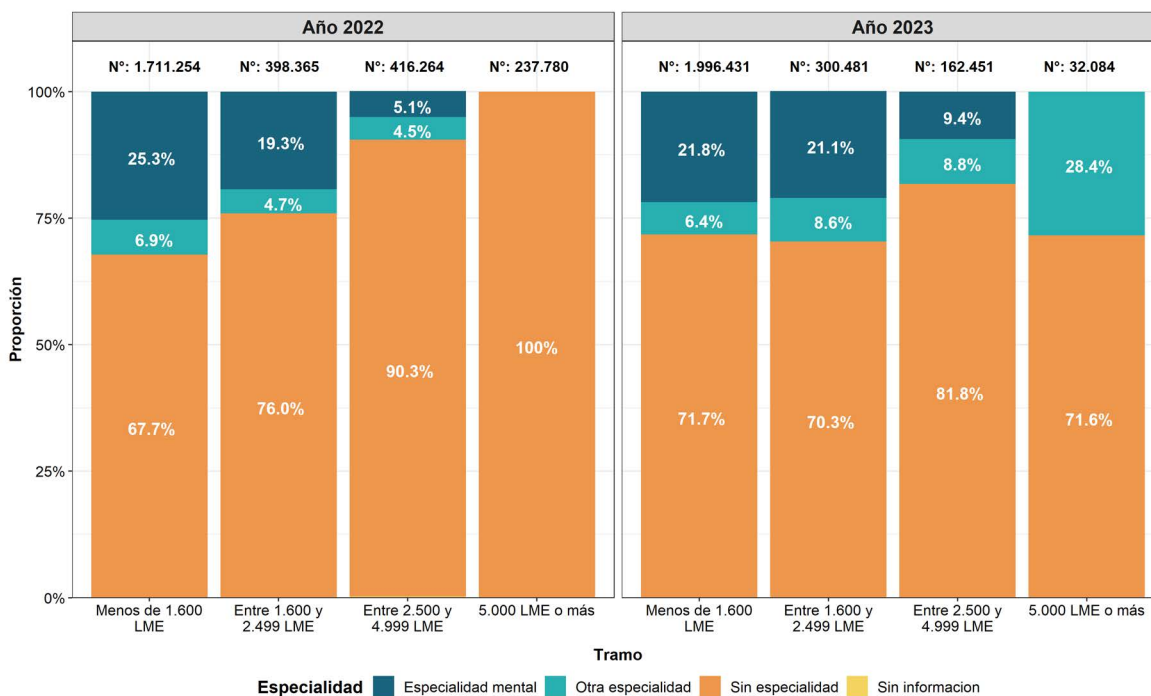
<sup>22</sup>. A diferencia del informe pasado se agregan los neurólogos debido a que una parte considerable de sus licencias están asociadas a trastornos mentales, sumado a la relación entre ambas especialidades.

Finalmente, se observa que en ambos años los profesionales con especialidad mental aumentan su participación en los tramos 1 y 2, esto podría ser indicio de que los médicos con especialidades relacionadas con la salud mental emiten un número mayor de licencias por médico en comparación con los profesionales de otras especialidades, pero sin llegar al extremo como para pertenecer a los tramos de más de 2.500 LME al año. Lo anterior, podría ser explicado a que las enfermedades asociadas a trastornos mentales pueden tener una recuperación más lenta.

Por último, en el Gráfico 5 se presenta la desagregación de las LME por diagnósticos de origen mental, donde se observa que la participación de los médicos con especialidades mentales aumenta en los tramos 1, 2 y 3. Sin embargo, nunca supera el 30% en ningún tramo ni año y sólo ocupa parte de la proporción de la categoría "otras especialidades" del gráfico anterior, ya que la proporción de licencias de este tipo otorgadas por profesionales de la salud sin especialidad también aumenta para todos los tramos y para ambos años.

A su vez, se observa que la totalidad de las LME asociadas a diagnósticos por trastornos mentales emitidas por profesionales pertenecientes al tramo 4, las cuales ascendieron a 32.084 para el año 2023, fueron emitidas por profesionales sin especialización (médicos generales) o de otras especialidades.

**Gráfico 5. Distribución del número de LME por trastornos mentales según especialidad del profesional de la salud y tramos de LME emitidas al año, período 2022-2023**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y Registro Nacional de Prestadores individuales Superintendencia de salud.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Se observa del gráfico anterior, que al desagregar las LME de origen mental, según tramo y especialidad del profesional que las emite, se tiene que la distribución del número de LME otorgadas en el año 2023, cambia con respecto al año anterior. Así se observa que mientras el 19,3% y 5,1% del total de LME pertenecientes a los tramos 2 y 3, respectivamente en el año 2022 fueron otorgadas por profesionales de especialidad mental, estos porcentajes aumentaron a 21,1% y 9,4% para el año 2023. De igual modo, para el tramo 4, se observa que el 100% de las LME del año 2022 fueron otorgadas por profesionales sin especialidad mientras que para el año 2023 éstos profesionales concentraron sólo el 71,6%, agrupando el 28,4% restante los profesionales de otras especialidades.

No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que el número de LME otorgadas por los profesionales pertenecientes a los tramos 2, 3 y 4 disminuyó considerablemente el año 2023 con respecto al año anterior. Por lo tanto, los cambios observados en la distribución pueden estar explicados por este hecho.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de LME para el año 2023.

**Cuadro 9. Número y proporción de los profesionales de la salud según sexo para cada tramo de LME emitidas al año, año 2023.**

Sexo	Tramo 1: menos de 1.600 LME		Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME		Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME		Tramo 4: 5.000 LME o más		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>Hombres</b>	27.419	57,0%	220	67,1%	51	60,7%	4	67%	27.694	57,1%
<b>Mujeres</b>	20.559	42,8%	99	30,2%	21	25,0%	2	33%	20.681	42,6%
<b>S/I</b>	112	0,2%	9	2,7%	12	14,3%	0	0%	133	0,3%
<b>Total</b>	<b>48.090</b>	<b>100%</b>	<b>328</b>	<b>100%</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>	<b>48.508</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y base de datos del Registro Civil.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Se observa que del total de profesionales el 57,1% corresponden a hombres y 42,6% a mujeres. Para el tramo de profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año, el 57% corresponden a hombres y 42,8% a mujeres. Por otro lado, en el tramo de más de 5.000 LME al año el 67% son hombres y 33% mujeres.

Por su parte, en el Cuadro 10 se presenta la distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de edad para el año 2023. El 68,9% del total de profesionales de la salud tiene entre 24 y 44 años. A su vez, se observa que la cantidad de profesionales de la salud disminuye a medida que aumenta el tramo de edad comenzado con un 36,7% para el intervalo de 24 a 34 años terminando con un 6,5% para el tramo de mayor a 65 años de edad.

**Cuadro 10. Distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de edad, año 2023.**

Tramo Edad/Sexo	Hombres	Mujeres	S/I	Total	Total %
Entre 24 y 34 años	8.795	9.003	0	17.798	36,7%
Entre 35 y 44 años	8.759	6.879	0	15.638	32,2%
Entre 45 y 54 años	4.148	2.558	0	6.706	13,8%
Entre 55 y 64 años	3.526	1.562	0	5.088	10,5%
Mayor a 65 años	2.466	679	0	3.145	6,5%
S/I	0	0	133	133	0,3%
<b>Total</b>	<b>27.694</b>	<b>20.681</b>	<b>133</b>	<b>48.508</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y base de datos del Registro Civil.

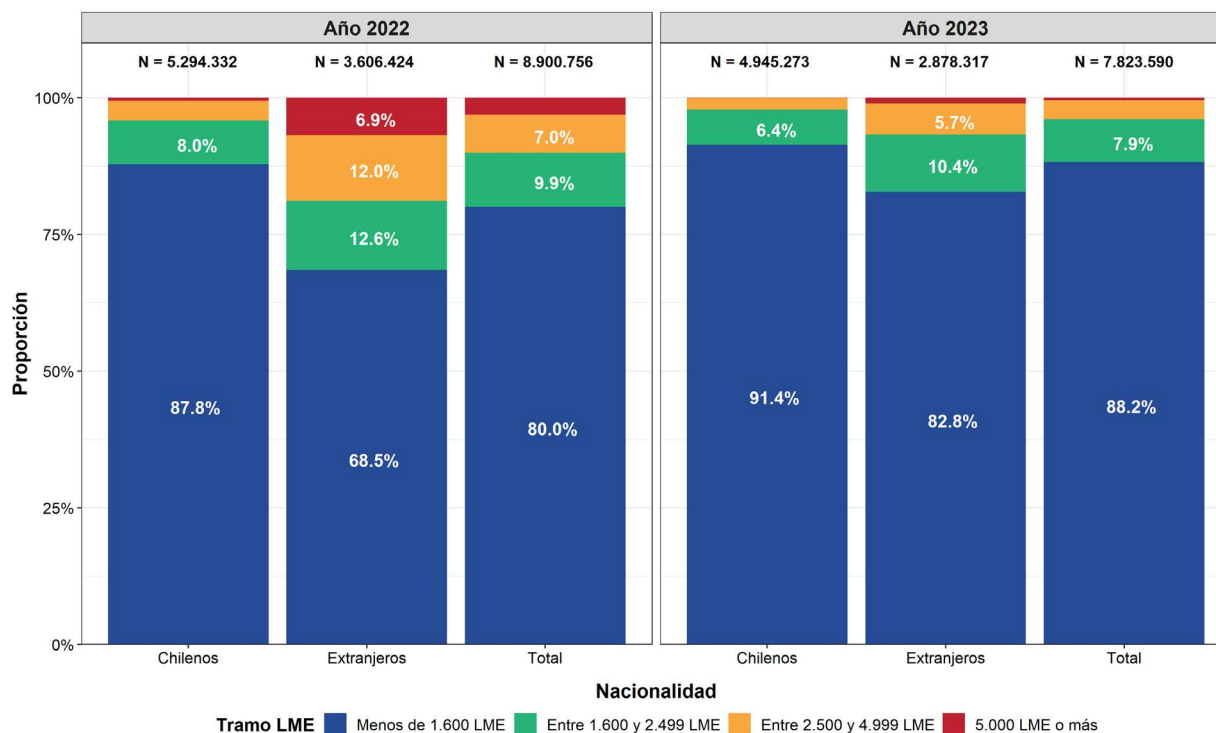
Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

En el siguiente gráfico se distribuye el total de LME según nacionalidad del profesional de la salud para los años 2022 y 2023. Es importante señalar, que los datos aquí presentados no buscan en ningún caso la estigmatización de los profesionales extranjeros, sino más bien buscan poner a disposición de la ciudadanía y de los actores tanto públicos como privados información estadística relevante, en el actual contexto de las discusiones públicas desarrolladas sobre la sostenibilidad financiera del subsidio por incapacidad laboral. Además, se reconoce el aporte a nuestro país de los inmigrantes y en especial a los profesionales de la salud.

Al respecto, se tiene que para el año 2023 el 75,9% del total de los profesionales que otorgaron LME correspondió a emisores chilenos<sup>23</sup>, cifra que para el año 2022 fue de un 75,6% .

<sup>23</sup> Se incluye también a los nacionalizados.

**Gráfico 6. Proporción de licencias médicas pronunciadas según tramo de LME y nacionalidad del profesional, período 2022-2023.**



Fuente: SUSES0. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

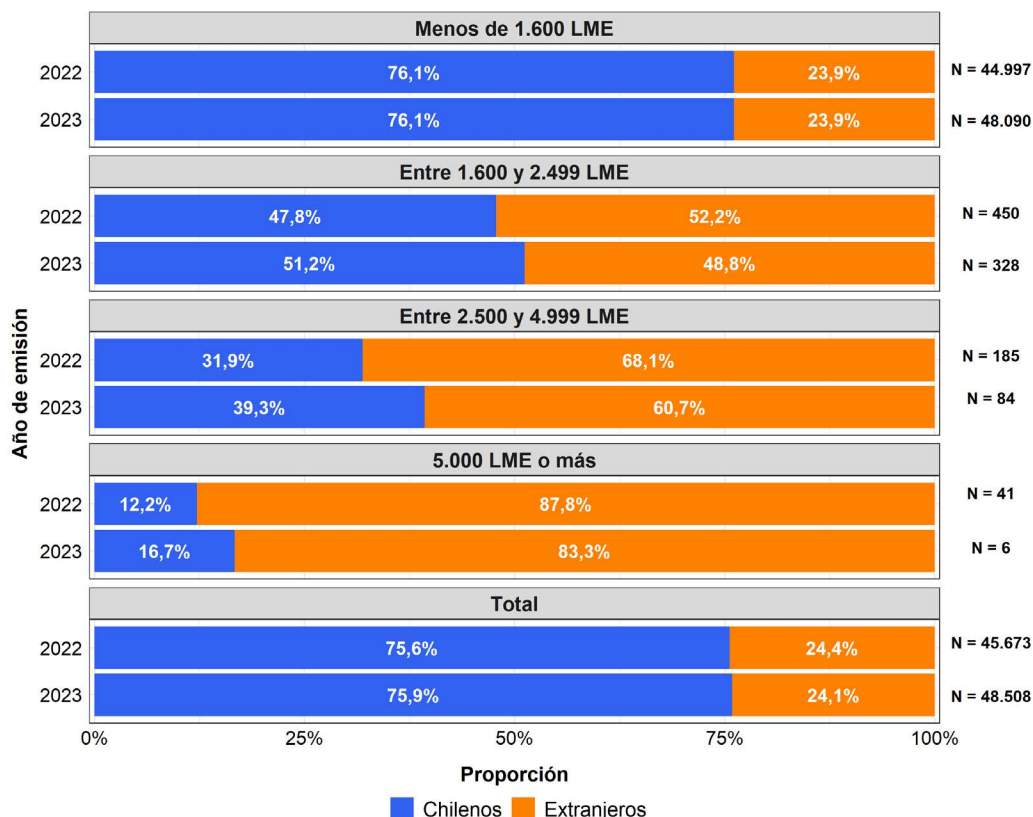
Se observa del gráfico anterior<sup>24</sup>, que para el año 2023, del total de LME emitidas por los profesionales chilenos, el 91,4% se concentró en aquellos que emiten menos de 1.600 LME al año y, en consecuencia, el 8,6% restante se concentró en profesionales que emiten más de 1.600 LME al año. En el caso de los profesionales extranjeros, estas cifras corresponden a 82,8% y 17,2%, respectivamente.

Al comparar estos resultados entre años, se observa que el número de LME emitidas por los profesionales extranjeros pertenecientes a los tramos de emisión de más de 1.600 LME al año disminuyó de un 31,5% del total en el año 2022 a un 17,2% en el año 2023.

En el Gráfico 7 se presenta la distribución de los profesionales de la salud según si corresponden a chilenos o extranjeros y los tramos de LME para los años 2022 y 2023.

<sup>24</sup> Existen 265 profesionales que tienen RUN provisorios, los cuales fueron incorporados a la categoría de extranjeros.

**Gráfico 7. Proporción de los profesionales de la salud según tramo de LME emitidas al año y nacionalidad, período 2022-2023.**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

Nota 2: El valor N corresponde al número total de profesionales de la salud.

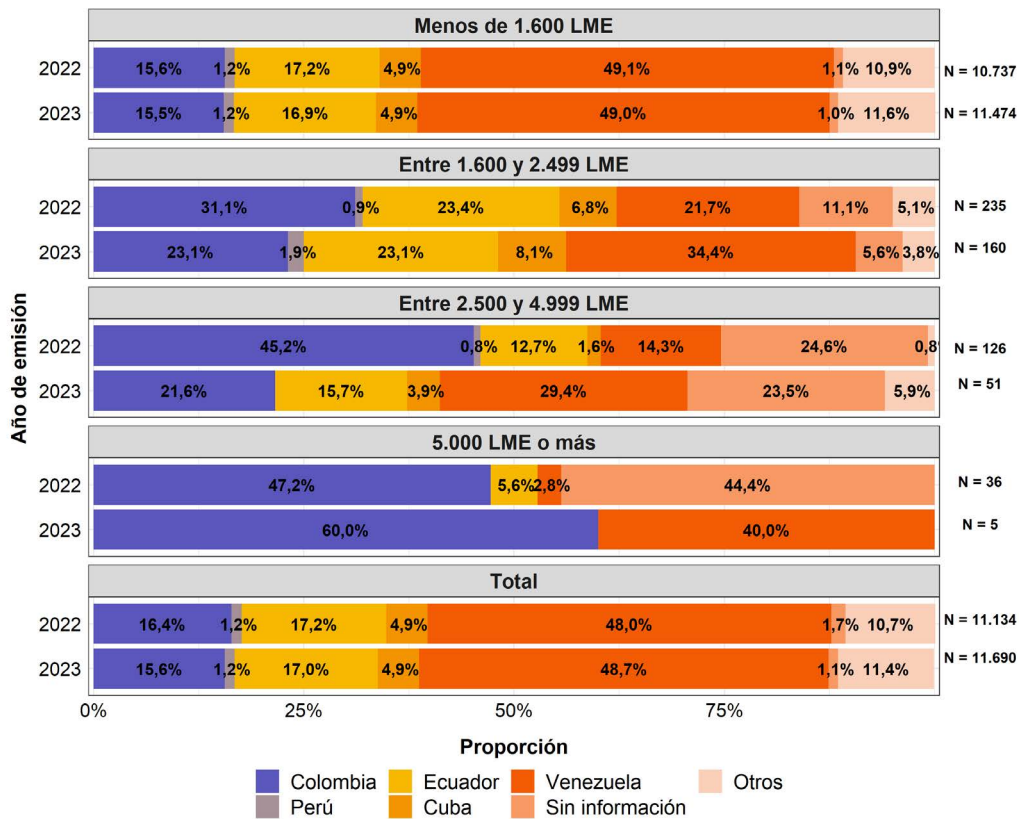
Nota 3: Se consideran los profesionales de la salud nacionalizados en la categoría de Chilenos.

Al desagregar por tramo de LME, se observa un aumento en la participación de profesionales de la salud extranjeros en relación a chilenos a medida que se avanza en los tramos de emisión, comenzando para el año 2023 en un 23,9% de profesionales de la salud extranjeros para el tramo donde emiten menos de 1.600 licencias, para luego aumentar a 48,8%, 60,7% y 83,3% en los tramos 2, 3 y 4 respectivamente. Sin embargo, es importante considerar que el número de profesionales médicos en dichos tramos es significativamente menor.

Complementando el gráfico anterior, el Gráfico 8 muestra la distribución de los profesionales de la salud con nacionalidad extranjera de acuerdo al tramo de LME, y a los cinco principales países de origen que son: Venezuela, Ecuador, Colombia, Cuba y Perú.



**Gráfico 8. Proporción de profesionales con nacionalidad extranjera según tramo de LME emitidas al año y país de origen, período 2022-2023<sup>25</sup>.**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho

Nota 2: El valor N corresponde al número de profesionales de la salud.

Se observa que para el total en el año 2023, los principales países de origen de los profesionales extranjeros son Venezuela (4.975), Ecuador (1.694) y Colombia (1.669) con una participación de 48,7%, 17% y 15,6%, respectivamente

Además también llama la atención que para el tramo de 1.600 LME la distribución de profesionales de la salud extranjeros según país es similar en ambos años, sin embargo a medida que se avanza en los tramos se observa para ambos años una predominancia de profesionales de Colombia y Venezuela.

<sup>25</sup>. Cabe destacar que se consideró la categoría de sin información que corresponden a profesionales extranjeros que presentan RUN provisorio.

## 5. Profesionales de la salud investigados y/o sancionados por la SUSESO

En esta sección se presentará el número de LME emitidas por los profesionales de la salud que han sido objeto de investigación y/o sanción por parte de esta Superintendencia durante los años 2022 y 2023.

La ley N° 20.585 faculta a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) para solicitar a los profesionales que emiten licencias médicas antecedentes o informes complementarios que respalden la emisión de dichas licencias, en casos excepcionales también podrá citarlos a entrevistas para aclarar aspectos de su otorgamiento. Ante una inasistencia injustificada y repetida a las citaciones así como también a la negativa reiterada de la entrega de los antecedentes solicitados, las referidas COMPIN podrán sancionar con multas a los profesionales y/o suspender tanto la venta de formularios de licencias médicas como la facultad para emitirlos.

A su vez, en caso que el profesional emita licencias médicas con evidente ausencia de fundamento médico, la referida Ley faculta a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para iniciar una investigación. Las sanciones que podrá aplicar la Superintendencia son multas y/o suspensión de la facultad de otorgar licencias médicas, las que pueden ir de 7,5 a 80 UTM en el caso de las multas y de 30 hasta 365 días de suspensión en caso de ser reincidentes.

La referida Ley consigna también que en el evento en que existan antecedentes referidos a que el profesional ha incurrido en falsedad en el otorgamiento de licencias médicas, la SUSESO deberá remitir los antecedentes al Ministerio Público.

Durante los años 2022 y 2023, la SUSESO ha realizado 1.362 investigaciones<sup>26</sup>, obteniendo como resultado a 275 profesionales de la salud sancionados. Es importante señalar que las investigaciones no siempre implican una multa o suspensión, ya que en ocasiones no existe mérito para investigar, se absuelven o rechazan los reclamos.

Paralelamente, en diciembre del año 2022, el Juzgado de Garantía, formalizó a 26 profesionales de la salud, decretando como medida cautelar, la prisión preventiva a cuatro de ellos y suspendiendo su facultad para emitir licencias médicas a los veintidós profesionales restantes. Todo lo anterior en el marco de una investigación<sup>27</sup> por los delitos de emisión de licencias médicas falsas, obtención fraudulenta de subvenciones del Estado, asociación ilícita y lavado de activos.

En el siguiente cuadro se presenta el número de investigaciones realizadas por la SUSESO y de médicos investigados según año, detallando el número de profesionales según resultado, esto es, si fueron o no sancionados y el tipo de sanción (sólo multa o multa y suspensión de la facultad para emitir licencias médicas). En el caso en que una o más investigaciones se hayan realizado a un mismo profesional médico este se contabiliza sólo una vez por año. Cabe señalar que 21 de los 32 profesionales formalizados por el Juez de Garantía respectivo fueron objeto de investigación por parte de la SUSESO entre los años 2022 y 2023.

<sup>26</sup>. De acuerdo a la información disponible en el Sistema Procedimiento Administrativo Electrónico (PAE), de la SUSESO.

<sup>27</sup>. Causa R.U.C N° 2200768225-9, cabe señalar que posterior a la formalización del 9 de diciembre de 2022, donde se formalizó a 25 profesionales médicos, se decretó la suspensión de la facultad de emitir licencias médicas a dos profesionales médicos adicionales, uno el 20 de diciembre de 2022 y otro el 20 de abril de 2023. A su vez, el 29 de noviembre de 2023, se formalizó a cinco profesionales médicos, decretándose la medida cautelar de prisión preventiva para todos ellos. A la fecha de elaboración de este informe se han formalizado a 32 profesionales de la salud.



**Cuadro 11. N° de investigaciones y profesionales sancionados por SUSESO. Años 2022-2023.**

<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total 2022-2023 (2)</b>
<b>N° investigaciones</b>	<b>423</b>	<b>939</b>	<b>1.362</b>
<b>N° médicos investigados</b>	<b>288</b>	<b>634</b>	<b>809</b>
N° médicos sin sanción	248	460	639
N° médicos multados	50	207	251
N° médicos multados y suspendidos	11	49	56
<b>Total médicos sancionados (1)</b>	<b>60</b>	<b>234</b>	<b>275</b>

Fuente: SUSESO, PAE al 25 de enero de 2024.

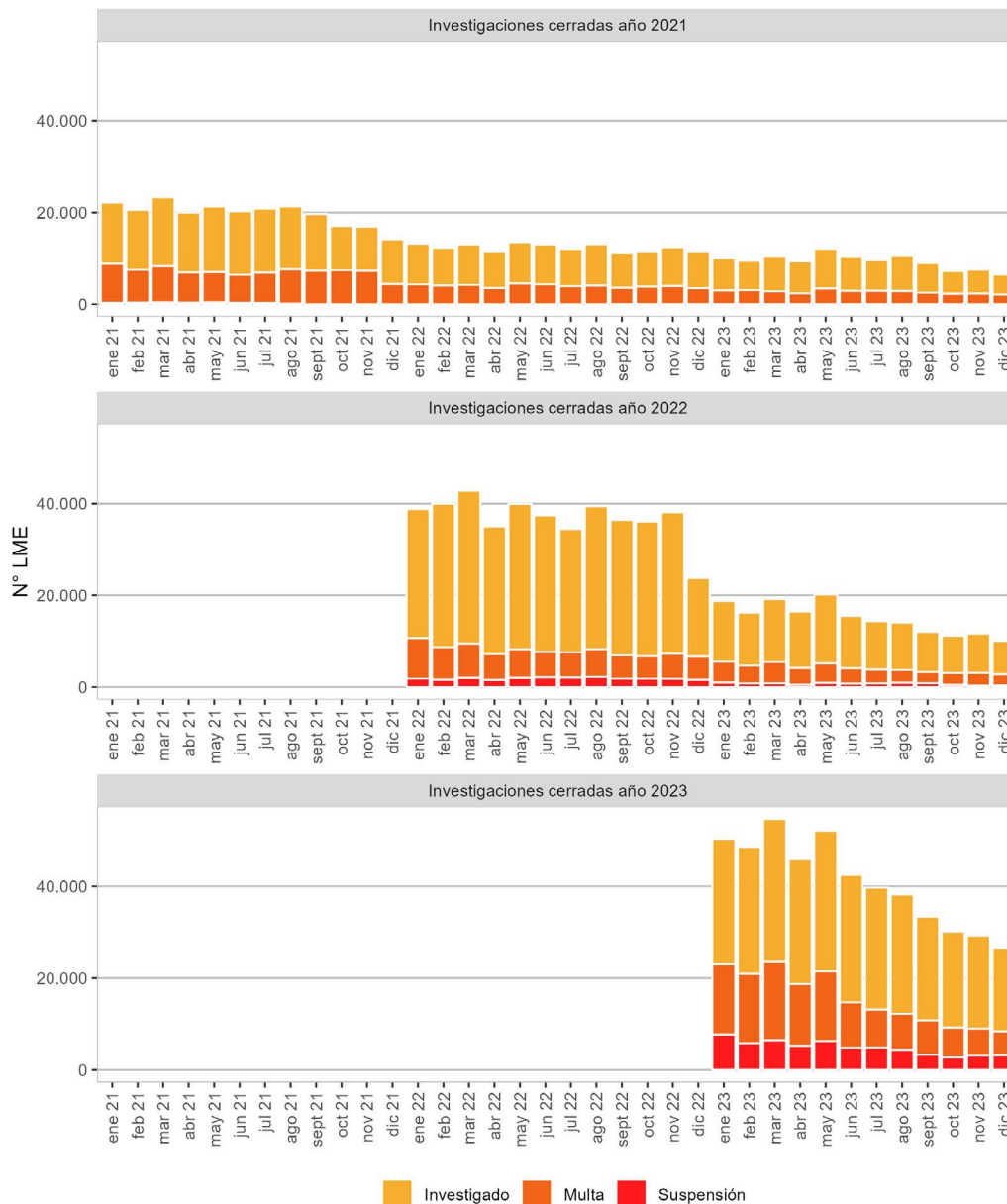
(1): Los profesionales médicos sancionados no son sumables debido a que un mismo profesional puede haber sido investigado sin sanción y posteriormente sancionado durante el período en estudio, en cuyo caso es contabilizado en ambas situaciones.

(2): El número corresponde al total de profesionales médicos investigados y sancionados durante los años 2022 y 2023, es decir, en el caso en que un mismo profesional haya sido investigado/sancionado en ambos años se contabiliza sólo una vez.

Con el objetivo de conocer si el ser sujeto de investigación genera cambios en el comportamiento futuro de emisión de los profesionales, en el siguiente gráfico se presenta el número de LME que emitieron los profesionales durante los años posteriores a la referida investigación. Para poder visualizar de mejor manera este hecho, en el sentido de contar con un mayor período de observación, en el siguiente gráfico se presentan las LME emitidas por los profesionales que fueron investigados durante los años 2021, 2022 y 2023.

Dicho lo anterior, este ejercicio identifica primeramente a los profesionales investigados en el año 2021 para luego buscar todas las LME que emitieron tanto en ese año, como en los años posteriores (2022 y 2023). Para el caso de los profesionales investigados en el año 2022, se consideran todas las LME que emitieron en ese año y en el año 2023. Finalmente, para los profesionales investigados en el año 2023, sólo se identifican las LME emitidas en dicho año.

**Gráfico 9. Número de LME emitidas por los médicos que fueron investigados desagregado según tipo de sanción y año en que se realizó la primera investigación.**



Fuente: SUSES0. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024, y PAE al 25 de enero de 2024.

Nota: Cuando un mismo profesional fue investigado en distintos años, se contabiliza en cada año con su respectiva sanción.

Se observa del gráfico anterior que los médicos que fueron objeto de investigación en el año 2021 (primer panel del gráfico), emitieron en promedio 19.796 licencias al mes durante dicho año, cifra que disminuyó en un 38%, alcanzando las 12.314 licencias promedio al mes durante el año 2022. Con respecto al comportamiento de los profesionales médicos que efectivamente fueron sancionados (con multa o suspensión), se observa que el número promedio de licencias médicas emitidas mensualmente disminuyó de 7.137 en el año 2021 a 3.984 en el año 2022, lo que representó una disminución del 44%. Es importante señalar que durante el año 2021 se

le suspendió la facultad de emitir licencias médicas a un sólo profesional médico por un período de 45 días, por lo tanto los profesionales médicos sancionados durante dicho año pudieron seguir emitiendo licencias médicas.

Al analizar la información para los médicos investigados en el año 2022, segundo panel del gráfico, se tiene que éstos emitieron un promedio mensual de 36.844 licencias en el año 2022 cifra que disminuyó a 14.993 en el año 2023 (59% de disminución). Estas cifras para los profesionales sancionados fueron de 7.938 para el año 2022 y 4.050 para el año 2023, lo cual representó una disminución del 49%. Con respecto a los profesionales a los que se les suspendió la facultad de emitir licencias médicas, es importante señalar que la duración de esta suspensión fue de 30 días para 10 de los 11 médicos suspendidos, y de 90 días para el profesional restante.

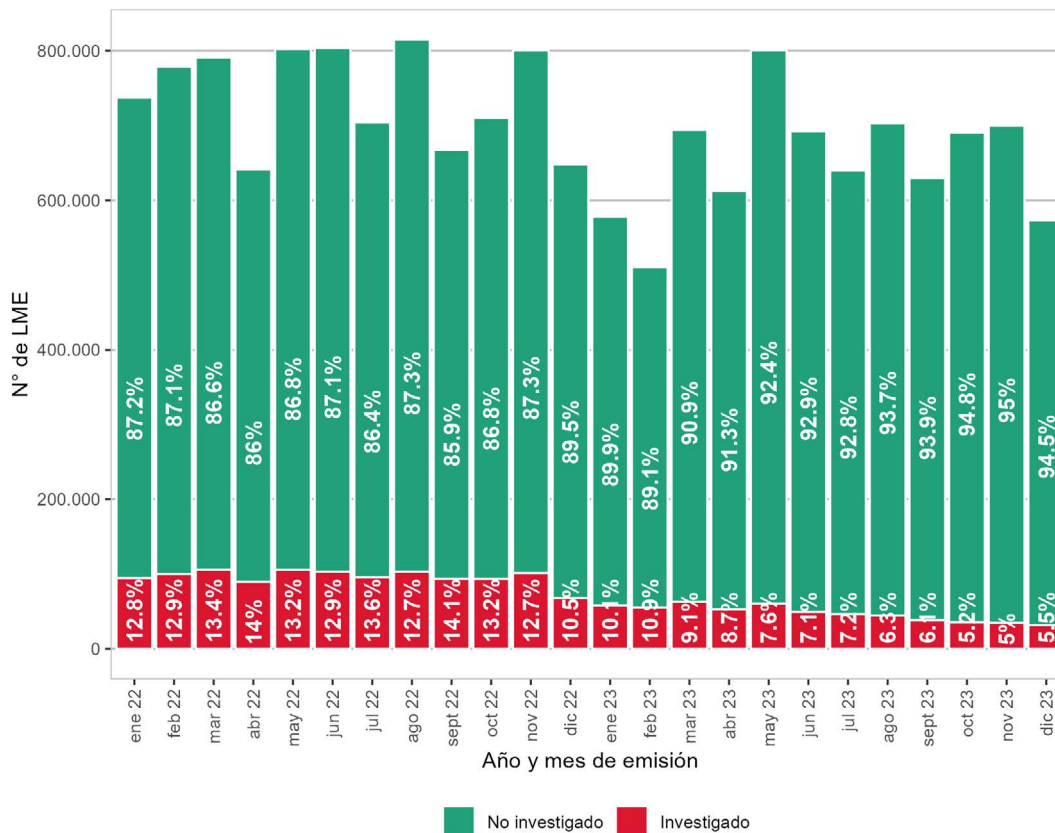
Con respecto a los médicos que fueron investigados en el año 2023, se observa que mientras el total de licencias emitidas por ellos en el mes de enero de 2023 alcanzó las 50.352, para diciembre esta cifra disminuyó en un 47% alcanzando las 26.653 licencias emitidas. Estas cifras para los médicos sancionados fueron de 22.974 licencias emitidas en enero y 8.439 en diciembre, lo que representó una disminución de un 63%.

Estos resultados sugieren que si bien las investigaciones realizadas por la SUSESO son efectivas en disminuir las licencias médicas que emiten los médicos que son objeto de investigación y sanción, estas disminuciones parecen ser más importantes en los años 2022 y 2023. Años donde la SUSESO aumentó el número de investigaciones y mejoró la efectividad de dichas investigaciones, dando como resultado un mayor número de médicos sancionados. Adicionalmente, este resultado puede estar altamente relacionado con la investigación que está desarrollando el Ministerio Público por los delitos de emisión de licencias médicas falsas, obtención fraudulenta de subvenciones del estado, asociación ilícita y lavado de activos. En dicha investigación, como se mencionó anteriormente, se les interpuso como medida cautelar, entre otras, la suspensión de la facultad para emitir licencias médicas a 32 profesionales médicos.

A continuación se presenta el número total de LME emitidas mensualmente indicando la proporción de éstas que fueron emitidas por profesionales médicos investigados en los años 2022 y 2023, en este análisis si un profesional fue investigado en el año 2023, se consideran las LME que emite durante todo el período, esto es, años 2022 y 2023. Este ejercicio permite conocer el orden de magnitud de las LME que emiten los profesionales investigados como porcentaje del total de LME emitidas en el país, así como también conocer si las variaciones que experimenta el número de LME emitidas mensualmente, pueden ser explicadas en parte por el número de licencias médicas que emiten los médicos que han sido objeto de investigación.

En el siguiente gráfico se presenta el número total de LME emitidas por mes y año, desagregadas según si el profesional médico que las emitió fue investigado durante los años en estudio o no.

**Gráfico 10. N° total de LME emitidas según si el profesional médico fue objeto de investigación, mes y año de emisión. Años 2022 y 2023.**



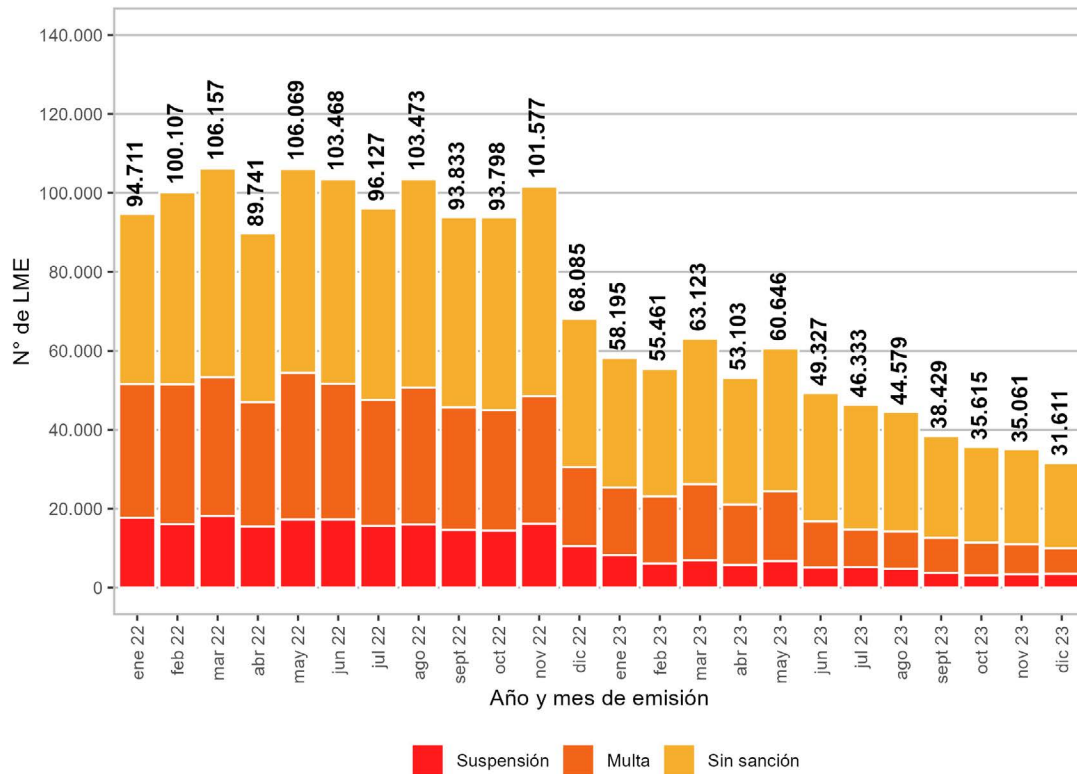
Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024, y PAE al 25 de enero de 2024.

Se observa del gráfico anterior que los profesionales que fueron investigados emitieron durante el año 2022 en promedio un 13% del total de LME emitidas mensualmente para luego disminuir a un 7,4% en el año 2023.

El número de LME emitidas, por los profesionales sujetos de investigación, en el año 2022 alcanzó las 1.157.146 licencias, con un promedio mensual de 96.429 LME, cifra que para el año 2023 disminuyó a 571.483 LME emitidas, con un promedio mensual de 47.624 LME. La disminución observada en el número de LME emitidas por los profesionales que fueron objeto de investigación alcanzó el 50,6%, en contraste con el 15,6% que disminuyó la emisión de LME en el período año 2023-2022.

Con respecto al número de LME emitidas por profesionales que fueron investigados, en el siguiente gráfico se desagrega según el resultado de la investigación, esto es, si fueron, sancionados, mediante multa y/o se les suspendió su facultad para emitir licencias médicas, o si no se encontró mérito para realizar algún tipo de sanción. Es importante señalar que los médicos investigados por SUSESO a los cuales se les suspendió su facultad de emitir licencias médicas ascendieron a 11 en el año 2022 y a 49 en el año 2023, la duración de la suspensión fue de hasta 90 días para el 96% de estos profesionales.

**Gráfico 11. N° de LME emitidas según tipo de sanción interpuesta al profesional investigado mes y año de emisión. Años 2022 y 2023.**



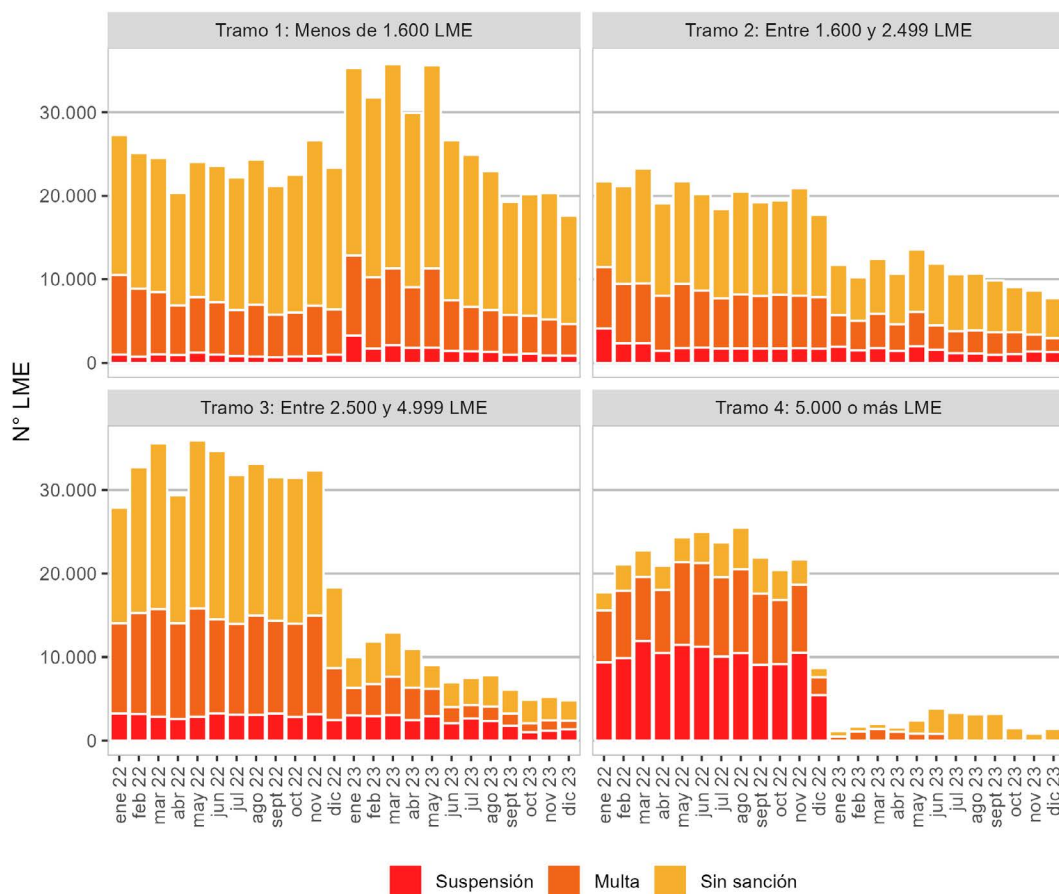
Fuente: SUSESOS. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y PAE al 25 de enero de 2024.

Se observa del gráfico anterior que el número de LME emitidas por los profesionales médicos que fueron sancionados durante los años 2022 y 2023, disminuyó drásticamente en el año 2023. Así, es posible ver que los médicos sancionados (multados y/o suspendidos) emitieron 577.354 licencias en el año 2022, cifra que disminuyó en un 63,4% en el año 2023, donde éstos profesionales emitieron 211.069 LME.

A su vez, se aprecia que tanto los profesionales sancionados como aquellos que no fueron sancionados, cambiaron su comportamiento al restringir el número de LME que emiten desde el mes de diciembre de 2022, fecha que coincide con la medida cautelar de prisión preventiva o la suspensión de la facultad de emitir licencias médicas decretada por el tribunal a 26 profesionales de la salud.

Finalmente, en el siguiente gráfico se presenta el número de LME emitidas por los profesionales que fueron investigados durante los años 2022 y 2023, desagregado según tramo de emisión en el que fueron catalogados los profesionales y el tipo de sanción.

**Gráfico 12. N° de LME emitidas por los profesionales investigados según tramo de emisión tipo de sanción interpuesta mes y año de emisión. Años 2022 y 2023.**



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024 y PAE al 25 de enero de 2024.

Se observa del gráfico anterior que el número de LME emitidas por los profesionales pertenecientes al tramo 1 aumentó en el año 2023 en comparación al año 2022, este resultado es esperable, debido a la disminución de las LME emitidas por los profesionales sancionados en el año 2023, y considerando que la identificación del tramo de emisión se realiza de forma anual, se tiene que una gran cantidad de profesionales médicos que fueron identificados en los tramos 2, 3 o 4 en el año 2022, se movieron al tramo 1 para el año 2023.

Con respecto a los otros tramos de emisión, se observa que el número de LME emitidas por los profesionales pertenecientes a los tramos 2, 3 y 4 disminuyó, siendo más pronunciada la disminución a medida que se avanza en los tramos. De esta forma, se tiene que para el tramo 2 los profesionales emitieron en promedio 20.287 LME mensualmente en el año 2022 y 10.586 en el año 2023, para el tramo 3 emitieron en promedio 31.228 LME mensualmente en el año 2022 y 8.177 en el año 2023 y para el tramo 4 emitieron 21.138 LME mensualmente en el año 2022 y 2.166 en el año 2023.



## Conclusiones

El número de Licencias Médicas Electrónicas (LME) emitidas y pronunciadas en el año 2023 fue de 7.847.970, lo que significó una disminución de 15,6% respecto al año 2022. En este universo se consideran las LME emitidas con cargo a los seguros de salud de ISAPRE y FONASA, es decir, los tipos de licencias asociadas a enfermedad o accidente común/de origen no laboral, prórrogas de medicina preventiva y patologías del embarazo.

El análisis descriptivo sobre el número de LME con pronunciamiento que son emitidas por los profesionales de la salud, se realizó excluyendo las licencias por COVID-19 de aquellos profesionales que se encuentran autorizados por la Seremi de Salud para emitir grandes cantidades de licencias asociadas al diagnóstico de COVID-19 contacto estrecho. Con esta restricción, el número total de licencias consideradas fue de 7.823.590 para el año 2023, las cuales fueron emitidas por 48.508 profesionales con un promedio anual de 161 LME emitidas por profesional de la salud.

De este análisis, se observó que el 99,1% de los profesionales de la salud emiten menos de 1.600 LME al año, una cifra 0,6 puntos porcentuales mayor al año 2022, lo que implica que disminuyó la cantidad de profesionales que emiten una mayor cantidad de licencias en comparación al año anterior. Así, el 0,9% de profesionales de la salud que emitieron más de 1.600 LME corresponde a 418 profesionales (258 profesionales menos que en 2022). En particular, el grupo que emite 5.000 o más LME al año representa el 0,01% (6 profesionales) del total, esta cifra en el año 2022 representó un 0,1% equivalente a 41 profesionales.

Las LME autorizadas del año 2023, se concentraron principalmente en los diagnósticos por trastornos mentales (29,1%), enfermedades musculoesqueléticas (18,2%) y respiratorias (15,5%), dichos grupos de diagnóstico concentran el 62,8% del total de LME del referido año.

Al mirar la distribución de las LME por principales diagnósticos y tramo de emisión, se observa que para los diagnósticos por trastornos mentales, los profesionales que emiten menos de 1.600 LME agruparon el 26,5% del total de LME del año 2023, cifra que aumenta a un 86,4% del total de LME en los profesionales que emiten más de 5.000 LME al año. Lo contrario se observa para la mayoría de los otros diagnósticos, donde disminuyen su participación a medida que aumenta el tramo de LME.

En relación al gasto en SIL estimado, se tiene que el 99,1% de los profesionales de la salud que emiten menos de 1.600 LME al año concentraron el 88,6% del gasto total estimado en SIL del año 2023. Mientras que el 0,9% de los profesionales de la salud que emiten 1.600 o más LME al año concentran el 11,4% del gasto total en SIL estimado para el año 2023.

Con respecto a la proporción del gasto en SIL estimado, las LME por diagnósticos asociados a trastornos mentales obtuvieron el mayor porcentaje, alcanzando un 37,6% del total. Adicionalmente, al desagregar por tramo de LME que emiten anualmente los profesionales de la salud, la participación del gasto estimado en SIL por este tipo de diagnóstico va aumentando a medida que los profesionales emiten más licencias. Así, se observó que para el año 2023, los trastornos mentales concentraron el 33,6% del gasto en SIL de los profesionales que emiten menos de 1.600 LME; el 65,5% de los que emiten entre 1.600 y 2.499 LME; el 73,9% del gasto en SIL de los que emiten entre 2.500 y 4.999 LME y el 90,9% de los que emiten 5.000 o más LME.

Las tasas de rechazo presentan una variación directa a medida que aumenta el tramo de emisión de LME. De este modo, la tasa de rechazo, para el tramo de los profesionales de la salud que emiten menos de 1.600 licencias corresponde a un 6,8% mientras que para los que emiten más de 5.000 LME aumenta a un 21,2%.

Al caracterizar a los profesionales de la salud según especialidad y sus licencias emitidas, se observa que la mayoría de éstas son emitidas por profesionales sin especialidad (médicos cirujanos o médicos generales), 67,8%

para los profesionales que emitieron menos de 1.600 licencias en el año 2023. Dicha proporción aumenta hasta 71,3% para los profesionales que emitieron más de 5.000 licencias al año.

Con respecto al origen de los profesionales que emitieron licencias en el año 2023, el 75,9% del total correspondió a emisores chilenos, cifra que para el año 2022 fue de un 75,6%. Al igual que el informe pasado se observa una relación creciente en la proporción de profesionales extranjeros y el aumento en el tramo de LME. Así, de los profesionales que emiten menos de 1.600 LME, el 23,9% de los profesionales tienen nacionalidad extranjera, representando un total de 11.493. En el extremo, el 83,3% de los profesionales que emiten más de 5.000 LME son extranjeros equivalentes a 5 de 6 profesionales.

En el marco de las atribuciones conferidas por la ley N°20.585, la SUSESO realizó un total de 1.362 investigaciones durante los años 2022 y 2023. Dichas investigaciones tuvieron por objeto investigar a un total de 809 profesionales médicos, de los cuales se multó a 251 y se sancionó con multa y suspensión de la facultad de emitir licencias médicas a 56.

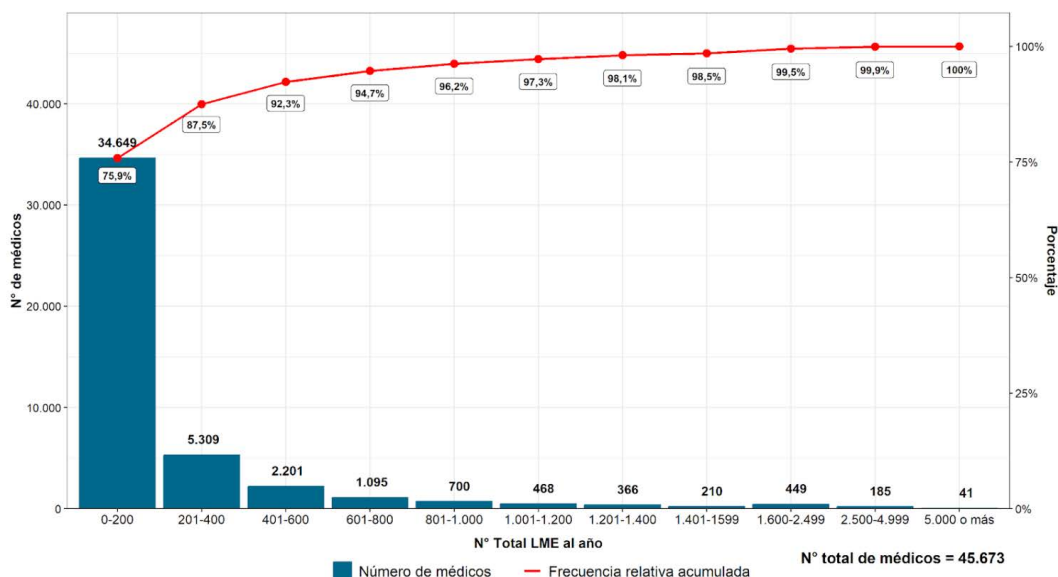
Con respecto al número de LME que emiten los profesionales investigados, se observa que éstos concentraron el 13% del total de LME emitidas en el año 2022 cifra que disminuye a un 7,4% del total de LME emitidas en el año 2023.

A su vez, en el año 2023 se observó una importante disminución en el número de LME que emitieron los profesionales que fueron investigados y sancionados, situación que se puede explicar por el aumento en el número y efectividad de las investigaciones realizadas por la SUSESO, así como también por las medidas cautelares interpuestas por el Juzgado de Garantía a 26 profesionales médicos en diciembre del año 2022.



## 6. Anexo

### Anexo 1: Número de profesionales de la salud según tramo de número de licencias médicas electrónicas emitidas y su frecuencia relativa acumulada, año 2022.



Fuente: Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

### Anexo 2. Número de profesionales de la salud, licencias médicas electrónicas autorizadas y gasto en SIL estimado, período 2022

Tramo	N° de profesionales	% de profesionales	LME autorizadas	% LME autorizadas	N° días promedio por licencia	% Gasto SIL estimado
<b>Tramo 1: menos de 1.600 LME</b>	44.997	98,5%	6.728.672	81,1%	13,0	79,96%
<b>Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME</b>	450	1,0%	794.621	9,6%	13,5	9,07%
<b>Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME</b>	185	0,4%	536.263	6,5%	17,4	7,35%
<b>Tramo 4: 5.000 LME o más</b>	41	0,1%	233.470	2,8%	21,0	3,63%
<b>Total</b>	<b>45.673</b>	<b>100%</b>	<b>8.293.026</b>	<b>100%</b>	<b>13,54</b>	<b>100%</b>

Fuente: Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

### Anexo 3. Variación anual de LME emitidas según tramo

Tramo	N° de Licencias autorizadas		Variación%
	2022	2023	
<b>Tramo 1: menos de 1.600 LME</b>	6.728.672	6.419.059	-4,6%
<b>Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME</b>	794.621	550.899	-30,7%
<b>Tramo 3: entre 2.500 y .4999 LME</b>	536.263	230.346	-57,0%
<b>Tramo 4: 5.000 LME o más</b>	233.470	28.617	-87,7%
<b>Total</b>	<b>8.293.026</b>	<b>7.228.921</b>	<b>-12,8%</b>

Fuente: Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

### Anexo 4. Gasto en SIL estimado (en millones de pesos), Año 2023

Grupo diagnóstico	Tramo 1: menos de 1600 LME	Tramo 2: entre 1600 y 2499 LME	Tramo 3: entre 2500 y 4999 LME	Tramo 4: 5000 LME o más	Total
<b>Trastornos mentales</b>	825.098	126.533	72.555	15.843	1.040.029
<b>Musculoesqueléticas</b>	494.016	31.083	12.976	939	539.014
<b>Respiratorias</b>	142.290	10.727	2.501	40	155.558
<b>Traumatismos</b>	263.763	6.789	2.848	59	273.460
<b>Infeciosas y parasitarias</b>	35.946	2.792	827	8	39.574
<b>Digestivas</b>	94.241	2.237	552	26	97.055
<b>Sist. Nervioso</b>	90.001	5.728	3.660	138	99.527
<b>COVID-19</b>	14.782	956	402	0	16.139
<b>Otros diagnósticos</b>	498.550	6.377	1.833	379	507.139
<b>Total</b>	<b>2.458.687</b>	<b>193.221</b>	<b>98.154</b>	<b>17.433</b>	<b>2.767.495</b>

Fuente: Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.

### Anexo 5. Gasto en SIL estimado (en millones de pesos), Año 2022

Grupo diagnóstico	Tramo 1: menos de 1600 LME	Tramo 2: entre 1600 y 2499 LME	Tramo 3: entre 2500 y 4999 LME	Tramo 4: 5000 LME o más	Total
Trastornos mentales	747.939	171.810	178.635	103.607	1.201.991
Musculoesqueléticas	509.020	42.792	20.362	7.829	580.003
Respiratorias	121.186	11.766	4.094	572	137.617
Traumatismos	269.319	13.976	6.193	1.307	290.795
Infecciosas y parasitarias	33.502	3.517	1.098	125	38.242
Digestivas	92.969	2.640	1.064	166	96.840
Sist. Nervioso	93.152	8.690	4.764	897	107.503
COVID-19	141.949	16.650	8.642	498	167.740
Otros diagnósticos	513.746	11.812	6.075	696	532.329
<b>Total</b>	<b>2.522.783</b>	<b>283.653</b>	<b>230.928</b>	<b>115.696</b>	<b>3.153.060</b>

Fuente: Panel Monitoreo LME al 13 de enero de 2024.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral ( Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento. Además, se excluyen las licencias por diagnóstico COVID-19 de los profesionales que tienen autorización para emitir licencias asociadas a COVID-19 contacto estrecho.P.

